



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

### No. 135

**PARA:** GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DIRECTORES IPS PRIVADAS, Y DIRECTORES LOCALES DE SALUD.

**DE:** DIRECCION

**ASUNTO:** SOLICITUD INFORMACION PLAZAS VACANTES DESDE EL 01 DE AGOSTO A 31 DE OCTUBRE DE 2016 PARA LA PRÓXIMA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO A REALIZARSE EL PROXIMO 19 DE JULIO DE 2016.

**FECHA:** 25 DE MAYO DE 2016.

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA en la modalidad de prestación de servicios de salud y se dictan otras disposiciones, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido comunicado informativo y solicitud de reporte de datos para el próximo proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio a realizarse en el mes de Julio de 2016 para lo cual las Empresas Sociales del Estado e IPS privadas deben tener en cuenta lo siguiente:

Los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de IPS privadas, están en la obligación de reportar la información solicitada de manera correcta en los tiempos previstos en la presente Circular así:

**REPORTE DE PLAZAS DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES PARA EL PERIODO PRIMERO (01) DE AGOSTO A 31 DE OCTUBRE DE 2016. FECHA DE REMISION AL IDSN, HASTA EL DIA SIETE (07) DE JUNIO DE 2016 HASTA LAS 5:00 P.M., INFORMACION QUE DEBE REMITIRSE EN EL FORMATO ANEXO A LA PRESENTE CIRCULAR.**



# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

**LA INFORMACION UNICAMENTE SERA RECEPCIONADA Y CONSIDERADA COMO VALIDA SI ES ENVIADA AL CORREO ELECTRONICO [serviciosocialobligaidn@gmail.com](mailto:serviciosocialobligaidn@gmail.com) POR FAVOR NO OMITIR DILIGENCIAMIENTO DE CAMPOS, NO OMITIR NINGUNA INFORMACION Y NO CAMBIAR EL FORMATO.**

Para el caso de ESE e IPS que aun tengan plazas vacantes por renuncia o por no asignación, podrán asignar estas en forma directa hasta el 29 de Julio del presente año, siempre y cuando cuenten con el profesional a ser asignado, de lo contrario deberá reportar las plazas hasta el 7 de Junio de 2016 para la próxima asignación el 19 de Julio de 2016.

Es importante el considerar que de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social “...*Las plazas que no sean reportadas para el sorteo, no podrán ser usadas para asignar profesional de Servicio Social Obligatorio y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio...*”. “*La vinculación que pueden realizar los gerentes de la IPS luego de que un profesional renuncia a su plaza asignada por proceso de asignación publico realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social es de un nombramiento para reemplazar el profesional dimitente.*”

Cabe mencionar que de acuerdo a la directriz del Ministerio de Salud y Protección Social favor tener en cuenta que “Solo se aceptarán como válidas para cumplir el Servicio Social Obligatorio, aquellas plazas que vinculen a los profesionales de la Salud a través de contrato legal y reglamentario para entidades públicas o contrato laboral formal para entidades privadas, a partir de 1 de Julio de 2016”.

Su inobservancia dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.

## ORIGINAL FIRMADO

**OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA**

Director IDSN

Proyectó: PAOLA ANDREA SANTACRUZ BENAVIDES Profesional Universitario SCA - Contratista		ERICA YAMILE QUIROGA GUANCHA Secretaria GTH		Revisó: MARCELA PINZON SOLARTE Subdirectora Calidad y Aseguramiento	
Firma <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>	Fecha: 25 DE MAYODE 2016	Firma <b>ORIGINAL FIRMADO</b>	Fecha: 25 DE MAYO DE 2016	